

---

- **Información de los profesores**

**Horas de atención: Jueves, 10-12am, H.407**

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

---

**□ INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

Mientras en gran parte de la historia de la ciencia el progreso científico tenía como limitante la escasez generalizada de datos confiables, se invirtió este paradigma desde los años noventa del siglo pasado. Fomentado por cada vez mejores sensores, el crecimiento exponencial de la potencia computacional y el aumento de la capacidad de almacenamiento de datos la extracción de la información contenida en el diluvio de datos a disposición se ha vuelto un distintivo de nuestra era de épocas anteriores. En particular, se emancipó la disciplina de la ciencia de datos de la estadística clásica propia con algoritmos y preguntas enfocados con dimensiones muy altas y la eficiencia de esos algoritmos.

Este curso cubre las técnicas y métodos clásicos de la ciencia de datos desde una perspectiva matemática con énfasis a los mecanismos detrás de cada uno y por tanto sus posibles adaptaciones junto con sus limitaciones. Las áreas matemáticas que se usan son teoría de probabilidad, estadística matemática, álgebra lineal, análisis funcional y optimización. Sin embargo, aparte de las bases matemáticas de teoría de probabilidad los resultados que se usan se introducen a lo largo del curso. Habrá también implementaciones y el uso de librerías estándares por los proyectos entregados y presentados en clase al final del curso, en particular, para los participantes de código 4.

- **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

-Dominar rigurosamente los mecanismos matemáticos detrás de los algoritmos en la ciencia de datos, en particular asesorar los resultados esperados o su falta.

-Analizar y evaluar las hipótesis de los resultados y métodos matemáticos, su rol y sus limitaciones

-Desarrollar la comprensión matemática detallada y para otros temas relacionados una intuición sobre posibles modificaciones de los métodos a nuevos contextos de aplicaciones

-Discutir y presentar el contexto de aplicaciones estándares en el lenguaje matemático adecuado.

- **Metodología**

Se expone el contenido en las clases magistrales con la ayuda de un manuscrito - disponible antes de las clases y constantemente actualizado - en una presentación por el profesor, alternado con discusiones y elaboración de ejemplos en el tablero. Tareas prácticas y teóricas para implementar los métodos.

- **Prerrequisitos**

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en:

<https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

1. What is Data (Science)?
2. Affine Linear, Polynomial and Logistic Regression
3.  $k$ -Nearest Neighbors Ir a la página 15
4. Clustering
5. Graph Clustering
6. Best-Fit Subspaces
7. Singular Value Decomposition
8. Curse and Blessing of High Dimensionality
9. Concentration of Measure
10. Gaussian Random Vectors in High Dimensions
11. Dimensionality Reduction à la Johnson-Lindenstrauss
12. Separation and Fitting of High-Dimensional Gaussians
13. Perceptron
14. Support Vector Machines
15. Kernel Method
16. Neural Networks
17. Gradient Descent for Convex Functions

Se expone de forma  
ordenada toda la temática a  
tratar del curso

## CRONOGRAMA

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**  
**PROGRAMA DEL CURSO MATE-3712**  
 Segundo semestre de 2025\*

Sema-na No.	Mes	Fecha		Tema de clase
1	Agosto	4	Lu	
		5	Ma	
		6	Mi	Regresión lineal 1d
		7	Ju Festivo	
		8	Vi	Regresión lineal multivariada, polinomial, Sec 2.2, 2.3
2	Agosto	11	Lu	
		12	Ma	
		13	Mi	Regresión logística, Optimización convexa 1
		14	Ju	
		15	Vi	Optimización convexa 2
3	Agosto	18	Lu Festivo	
		19	Ma	
		20	Mi	Algoritmo k vecinos más cercanos
		21	Ju	
		22	Vi	Algoritmo k vecinos más cercanos
4	Agosto	25	Lu	
		26	Ma	
		27	Mi	Clustering
		28	Ju	
		29	Vi	Partición de grafos
5	Septiem-bre	1	Lu	
		2	Ma	
		3	Mi	Subespacios óptimos

		4	Ju		
		5	Vi	Descomposición en valores singulares	
6	Septiem- bre	8	Lu		
		9	Ma		
		10	Mi	Reducción de la dimensión	Sec. 7.2
		11	Ju		
		12	Vi	Análisis en componentes principales	Sec. 7.4
7	Septiem- bre	15	Lu		
		16	Ma		
		17	Mi	Bendiciones y maldiciones de las altas dimen- siones	Cap 8
		18	Ju		
		19	Vi	Geometría de las dimensiones altas	Sec 8.2
8	Septiem- bre	22	Lu		
		23	Ma		
		24	Mi	Gaussianos en dimensiones altas	Cap 9
		25	Ju		
		26	Vi	Reducción por Johnson-Lindenstrauss	Cap 10

*Semana de receso -septiembre 29 al 04 de octubre*

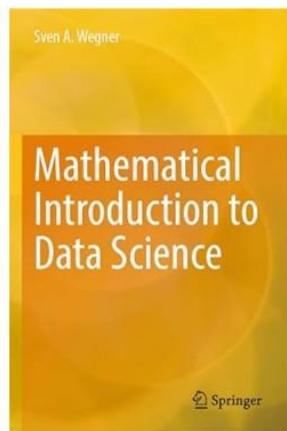
9	Octubre	6	Lu		
		7	Ma		
		8	Mi	Separación de Gaussianos	Sec 11.1
		9	Ju		
		10	Vi	Último día para infor- mar el 30% Estimación de Gaussianos	Sec 11.2
10	Octubre	13	Lu Festivo		
		14	Ma		
		15	Mi Día Paiz	El perceptrón	Cap 12
		16	Ju		
		17	Vi	El perceptrón	
11	Octubre	20	Lu		
		21	Ma		
		22	Mi	Suport vector machines	Cap 13
		23	Ju		
		24	Vi	Suport vector machines	
12	Octubre	27	Lu		

		28	Ma			
		29	Mi	Suport vector machines		
		30	Ju			
		31	Vi			
13	Noviem- bre	3	Lu Festivo			
		4	Ma			
		5	Mi	Kernel methods	Cap 14	
		6	Ju			
		7	Vi Dia del estudiante (desde las 2:00 pm se cancelan clases de pre- grado)	Kernel methods		
14	Noviem- bre	10	Lu			
		11	Ma			
		12	Mi	Kernel methods		
		13	Ju			
		14	Vi	Neuronal networks	Sec 15.1	
15	Noviem- bre	17	Lu Festivo			
		18	Ma			
		19	Mi	Neuronal networks	Sec 15.2	
		20	Ju			
		21	Vi	Neuronal networks	Sec 15.2	
16	Noviem- bre	24	Lu			
		25	Ma			
		26	Mi	Proyectos		
		27	Ju			
		28	Vi	Proyectos		
<i>Último día para retiros: 24 de octubre 6:00 pm</i>						
<b>Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: <a href="https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas">https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas</a></b>						

**Recuerde el juramento del uniandino:** "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

Indicar los libros y la documentación guía



**Mathematical Introduction to Data Science** 2024th Edición

de Sven A. Wegner (Autor)



[Ver todos los formatos y ediciones](#)

This textbook is intended for students of mathematics who have completed the foundational courses of their undergraduate studies and now want to specialize in Data Science and Machine Learning. It introduces the reader to the most important topics in the latter areas focusing on rigorous proofs and a systematic understanding of the underlying ideas.

The textbook comes with 121 classroom-tested exercises. Topics covered include  $k$ -nearest neighbors, linear and logistic regression, clustering, best-fit subspaces, principal component analysis, dimensionality reduction, collaborative filtering, perceptron, support vector machines, the kernel method, gradient descent and neural networks.

[Report an issue with this product or vendor](#)

ISBN-10



3662694255

ISBN-13



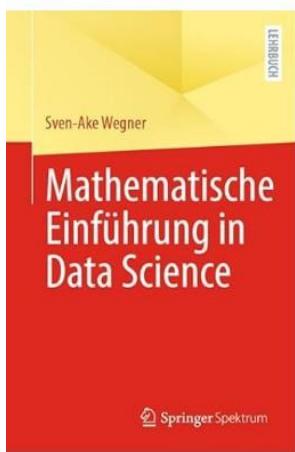
978-3662694251

Edición



2024a

Editorial



**Mathematische Einführung in Data Science** Paperback – 25 Jan. 2024

by Sven-Ake Wegner (Author)



[See all formats and editions](#)

Dieses Lehrbuch richtet sich an Studierende der Mathematik ab dem dritten Studienjahr. Basierend auf den mathematischen Grundvorlesungen werden kanonische Themen aus den Bereichen Data Science und Machine Learning durchgenommen. Dabei stehen rigorose Beweise und ein systematisches Verständnis der zugrundeliegenden Ideen im Vordergrund.

Der Text wird abgerundet durch 121 unterrichtserprobte Aufgaben. Behandelte Themen sind u.a.  $k$ -nächste Nachbarn, lineare und logistische Regression, Clustering, bestpassende Unterräume, Hauptkomponentenanalyse, Dimensionalitätsreduktion, kollaboratives Filtern, Perzeptron, Support-Vector-Maschinen und neuronale Netze.

[Report an issue with this product](#)

ISBN-10



3662686961

ISBN-13



978-3662686966

Edition



1. Aufl. 2023

Publication date



25 Jan. 2024

Language



German



[See all details](#)

**Vershynin: High-Dimensional Probability, vol 47 of Cambridge University press, 2018**

**Blum, Hopcroft, Kannan: Foundations of Data Sciences, Cambridge University Press, 2020**

**Shao: Mathematical statistics, Springer 2003**

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá – Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

**Klenke: Probability theory, Springer 2008**

• **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

□ Porcentajes de cada evaluación (Código 3)

50% 14 miniquices

50% 8 tareas

Para Código 4 un proyecto durante el semestre con presentación al final del semestre.

□ **Fechas Importantes**

15 miniquices: 15-20 minutos todos los viernes sobre el contenido del curso  
desde el viernes pasado

8 tareas: cada 2 semanas una tarea por 2 semanas.

□ **Parámetros de calificación de actividades académicas:**

Correctitud, claridad de la exposición, pertenencia de los métodos,

□ **Calificación de asistencia y/o participación en clase:**

No contribuye.

□ **Reclamos: según el reglamento estudiantil.**

□ **Política de aproximación de notas:**

Promedios exactos, redondeados a 2 decimales, se pasa el curso con la nota 3,00 o más.

□ **Centro de apoyo académico**

**PENTÁGONO:**

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el

aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

## RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

[reglamento-pregrado-web-2025.pdf \(uniandes.edu.co\)](https://reglamento-pregrado-web-2025.pdf (uniandes.edu.co))

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases en la Universidad inician a las 6:30 a. m. Deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación.

El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)

- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonerá de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 45 y 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).
- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.

- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho ([paiis@uniandes.edu.co](mailto:paiis@uniandes.edu.co)).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson ([ombudsperson@uniandes.edu.co](mailto:ombudsperson@uniandes.edu.co)).

- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.